



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES GIMNASIO DE LOS LLANOS

1. EL PLAN DE ESTUDIOS.	2
1.1 Áreas definidas en nuestro Plan de Estudios y las asignaturas que las conforman.	2
1.2 Otras áreas.	4
1.3 Actividades lúdicas dirigidas.	4
2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES.	5
2.1 La evaluación en el Gimnasio de los Llanos.	5
2.1.1 Tipos de valuaciones.	6
2.1.2 Niveles de desempeño.	7
2.2. Principios evaluativos.	8
2.3 Escala de valoración académica.	9
2.4 Informes sobre el desempeño de los estudiantes a padres de familia.	9
2.5 Criterios evaluativos.	10
2.6 Evaluación del periodo.	11
2.7 Política de tareas.	12
3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.	14
3.1 Criterio de Recuperación Pedagógica.	14
3.2 Las recuperaciones de período.	15
3.3 Propósito de la Recuperación Pedagógica.	16
3.4 Criterios de Recuperación.	17
4. CURSOS DE NIVELACIÓN Y REFUERZO.	17
5. LA PROMOCIÓN.	18
5.1 Promoción Anticipada de Grado.	18
6. LA REPROBACIÓN.	19
7. RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.	21
7.1 Proceso de reclamación durante el período académico.	21
7.2 Proceso de reclamación terminado el período académico.	22
8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.	22



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

1. EL PLAN DE ESTUDIOS.


Se hace mención en este ítem de las áreas que integran el Plan de Estudios y las asignaturas según el nivel. El Contenido del Plan de estudios y su estructuración, responden a las necesidades que para tal fin plantea el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en la Ley 115 de 1994, artículo 23, y en el Decreto 1075 de 2015 que hace relación al Decreto 1860 de 1994, Artículo 34, los requisitos curriculares que establece el Programa de Sistema de Evaluación Institucional.

Para definir el mismo, se hicieron los ajustes necesarios que pudiesen contribuir a la formación del estudiante que queremos. Por este motivo se imparten y desarrollan proyectos especiales que contribuyen al modelo formativo propuesto, tales como: Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en nuestro colegio Desarrollo de lo socioafectivo y la sexualidad, educación para el ejercicio de los derechos humanos, Educación ambiental PRAE, para el desarrollo de competencias ciudadanas y para el desarrollo de estilos de vida saludables, Mi amigo el llano, desarrollo de los programas de exploración y orientación vocacional y profesional.

1.1 Áreas definidas en nuestro Plan de Estudios y las asignaturas que las conforman.

PRIMERO a NOVENO (Básica y primaria y básica secundaria).


	AREAS	ASIGNATURAS
1	Matemáticas.	Matemáticas
2	Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias Naturales
3	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución	Ciencias sociales y Cátedra

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

	política y democracia.	para la paz
4	Humanidades y lengua castellana.	Español
5	Idiomas Extranjeros (Inglés y Francés).	Inglés
		Francés
6	Educación ética y en valores.	Ética y Competencia ciudadanas.
7	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física y Deportes
8	Educación artística.	Arts
		Música

DÉCIMO y UNDÉCIMO (Educación media)

	ÁREAS	ASIGNATURAS
1	Matemáticas.	Matemáticas
2	Ciencias naturales y educación ambiental.	Física
		Química
		Biología
3	Ciencias económicas y políticas.	Sociales, Economía y Política
4	Humanidades, lengua castellana.	Español

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

5	Idiomas Extranjeros (Inglés y Francés).	Inglés
		Francés
5	Filosofía.	Filosofía
6	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física y Deportes
7	Educación artística.	Arts


Se hace separación en el área de Humanidades, lengua Castellana e Idiomas extranjeros. Teniendo en cuenta que la semántica expuesta para el grupo de áreas antes señalado, indica que son áreas independientes por tener el mismo nivel de subordinación dentro del grupo; por otra parte, también existen antecedentes como áreas independientes, tales como el hecho de que existen lineamientos curriculares para lenguaje y también para lenguas extranjeras (inglés), lo mismo que los estándares básicos de competencias correspondientes. Razón por la cual el Gimnasio de los Llano las toma de manera independiente quedando el área de Humanidades y Lengua castellana además del área de Idiomas extranjeros (Inglés y Francés).

1.2 Otras áreas.

Adicionalmente y de acuerdo con lo que establece el Decreto 1075 de 2015 que hace relación al capítulo 5, artículo 34 del Decreto 1860 de 1994, el colegio asumirá hasta el 20% de su organización curricular para la definición del perfil del estudiante y los objetivos del proyecto educativo institucional.

1.3 Actividades lúdicas dirigidas.

Contribuye al desarrollo del proyecto transversal “Aprovechamiento del Tiempo Libre”. Art.

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

14 de la ley 115 de 1994. Parágrafo 1. Entre estas se desarrollan los juegos intercurros, y las actividades propias de los días recreativos y deportivos de la semana cultural institucional (Semana Gimnasiana).


2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES.

La Constitución Nacional considera que el derecho a la educación es un “derecho-deber”, que da derecho y exige obligaciones a todos los participantes del proceso educativo (C.N. Art. 67). Entre los deberes fundamentales de los estudiantes están: asumir las reglas de comportamiento y demostrar un rendimiento académico acorde con las exigencias institucionales.

El derecho de educación no se vulnera si la institución establece normas para el rendimiento académico y actúa de conformidad con ellas. Desde esta perspectiva, resulta constitucionalmente válido, que los reglamentos educativos establezcan exigencias razonables, como las de medición del rendimiento académico según sus propios sistemas de evaluación, que le permitan al centro educativo asegurar la calidad y excelencia (Corte Constitucional Sentencia T-604/2007).

2.1 La evaluación en el Gimnasio de los Llanos.

En el GIMNASIO DE LOS LLANOS, la evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático, dialógico y permanente que pretende obtener información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del educando, y de la calidad de los procesos empleados por el docente, la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos de formación que se esperan alcanzar; todo con el fin de

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

tomar decisiones que orienten el aprendizaje de los educandos y los procesos de la gestión docente.

2.1.1 Tipos de valuaciones.

- ***Evaluación diagnóstica.***


Por medio de ella determinamos la situación del educando antes de iniciar el proceso de aprendizaje dentro de la Institución. Mediante sus resultados tendremos conocimiento de sus capacidades o limitaciones en relación con las competencias que debe adquirir, chequeando sus habilidades en cada una de las áreas. A partir de los datos obtenidos, formulamos un proyecto educativo personalizado que incluye las eventuales recuperaciones necesarias y se toman, entonces, las decisiones convenientes para rediseñar el programa o profundización, según el caso. Esta evaluación se hace en el mes de febrero de cada año lectivo con los estudiantes que ingresen por primera vez en la Institución, o durante los primeros quince días después de su ingreso, con los estudiantes que ingresen después de febrero.

- ***Evaluación formativa.***

Es la apreciación continua y permanente de las características y rendimiento del educando, a través de un seguimiento durante todo su proceso de formación de manera presencial. Esto permite verificar en él la capacidad de aplicar lo aprendido y su compromiso con la investigación y la participación.

- ***Evaluación sumativa.***

Es la verificación o constatación respecto a la obtención o no de lo propuesto inicialmente. De su valoración depende la toma de decisiones tales como la aprobación o no de un curso. No es una sumatoria de logros de objetivos, sino la verificación de cómo estos objetivos se integran para contribuir a lograr el perfil deseado. Instrumentos de esta

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

evaluación son: Evaluaciones Acumulativas, mock test, Evaluaciones externas (Simulacros pruebas SABER, martes de prueba, pruebas PENSAR, entre otros), Proyectos por periodo, etc.

2.1.2 Niveles de desempeño.


El Consejo Académico del Gimnasio de los Llanos, determinó la distribución del año académico en cuatro períodos y el sistema de evaluación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional establecido en el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional.

- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

La denominación **Desempeño Básico** se entiende como la superación de los desempeños

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

El Desempeño Bajo se entiende como la no superación de los mismos. Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

2.2. Principios evaluativos.

Los principios que tenemos en cuenta, para llevarlos a la práctica evaluativa del proceso de aprendizaje, son:

- La evaluación es parte integrante e integradora del proceso global de la educación en todos sus niveles.
- Dentro de la acción educativa la evaluación constituye un proceso continuo de retroinformación.
- La evaluación es permanente para reflejar el desempeño del educando durante todo el proceso.
- La evaluación prevé un seguimiento que facilite la adquisición del aprendizaje y el desarrollo de las habilidades y destrezas propias de las áreas.
- En la evaluación tenemos en cuenta las diferencias individuales. La evaluación es efectiva de acuerdo con las características de cada educando y con el medio en que él se desarrolle.
- La evaluación es cooperativa. En ella participarán el educador y los estudiantes que se integran activamente realizando su autoevaluación, y coevaluación.



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

2.3 Escala de valoración académica.

Esta es la escala de valoración que ayuda a determinar el nivel de desempeño de una asignatura y/o áreas determinada en el GIMNASIO DE LOS LLANOS (Artículo 5 del Decreto 1290 del 16 de abril del 2009). Además, quedó establecido que en el GIMNASIO DE LOS LLANOS el 6.0 es la nota mínima que podrá obtener un estudiante, para dar por aprobada cualquiera de las asignaturas y/o áreas del plan de estudio. La escala de valoración quedó definida con los siguientes rangos valorativo:


VALORACIÓN	NOTA
Desempeño Superior	9.0 – 10.0
Desempeño Alto	8.0 – 8.9
Desempeño Básico	6.0 – 7.9
Desempeño Bajo	1.0 – 5.9

2.4 Informes sobre el desempeño de los estudiantes a padres de familia.

Al finalizar cada período, para un total de cuatro al año, se envía un informe valorativo de los estudiantes, el cual es organizado por áreas y refleja el avance obtenido de cada estudiante frente a los logros propuestos. Este avance es tanto cualitativo como cuantitativo con criterios que son de conocimiento del estudiante y de los padres de familia.

Informes de Progreso.

Los padres podrán visualizar en la plataforma el informe en tiempo real de las calificaciones de sus hijos(as) para poder hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje a través de la red del Gimnasio de los Llanos.

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

Criterios de los Informes de Progreso.


Todos los informes indican los criterios y logros alcanzados por los estudiantes y las dificultades que los mismos presentan:

- A. Todas las notas y comentarios se escriben, utilizando el sistema de red del GIMNASIO DE LOS LLANOS.
- B. La nota final del año escolar corresponde al promedio de los 4 periodos; cada uno de estos tendrá el mismo valor porcentual (25%) sobre la nota final del año escolar.

2.5 Criterios evaluativos.

En las asignaturas diferentes a Educación Física y Música se trabajará con los siguientes criterios evaluativos.

Trabajo de clase, en plataforma, talleres, tareas, prácticas, informes.	Evaluaciones semanales, quices, pruebas externas, simulacros.	Autoevaluación y heteroevaluación	Evaluación final de periodo
50%	25%	5%	20%
Físicas o digitales.	Físicas o digitales.	Físicas o digitales.	Físicas.

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

Criterios de evaluación para las asignaturas de Educación Física y Música.

PROCEDIMENTAL 70%	ACTITUDINAL 20%	CONCEPTUAL 10%
Trabajo en clase - 50%. Aplicación teórica (evaluación final) - 20%	Materiales - 15%. Autoevaluación y heteroevaluación - 5%	Conceptos teóricos y técnicos - 10%

Físicas: Son las actividades académicas desarrolladas por el educando en un tiempo determinado que debe ser entregada de modo material.


Digitales: Son las actividades académicas que presenta el estudiante a través de la plataforma tecnológica que fortalece el proceso de aprendizaje.

2.6 Evaluación del periodo.

La evaluación del período abarca el trabajo realizado a la fecha, es decir es acumulativa, incluyendo en cada evaluación de periodo las temáticas y procesos trabajados en los periodos anteriores de un mismo año escolar. Los sistemas y criterios de calificación establecidos en el Consejo Académico deben estar presentes en todas las evaluaciones.

El maestro debe realizar una retroalimentación de la evaluación acumulativa para aclarar de las inquietudes de los estudiantes y debe dejar evidencia de la misma, así como de la socialización de las calificaciones del período.

Las evaluaciones se aplicarán en todas las áreas, pero se ubicará un horario especial para

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>


algunas de ellas de acuerdo al criterio institucional.

El estudiante realizará una autoevaluación y heteroevaluación periódica de su desempeño académico en cada una de las asignaturas, teniendo en cuenta los siguientes criterios: comportamiento, trabajo en clase, cumplimiento de tareas, actitud y esfuerzo (cada criterio corresponde al 25% de la nota asignada). La escala de valoración es la misma que se definió para los procesos académico de este documento. La autoevaluación se hace junto con el profesor de cada asignatura y la valoración de la misma surge de un acuerdo conjunto.

2.7 Política de tareas.

EL DE LOS LLANOS considera que las tareas son aspecto esencial en el proceso de aprendizaje del estudiante. Como parte de un programa cuidadosamente diseñado, la tarea sirve como una extensión del aprendizaje basado en el trabajo en clase y contribuye a enriquecer este aprendizaje en gran forma. El resultado final es que se obtienen mejores estándares académicos. No obstante, la efectividad general de las tareas depende de que se usen en forma tal que se enfoquen en un aprendizaje efectivo. Para cada tarea, el profesor debe explicar claramente qué se espera de los estudiantes. La tarea debe ser adecuada al nivel de cada uno de los estudiantes. Finalmente, generan el fortalecimiento del valor de la responsabilidad y los hábitos de estudio.

La tarea solo se recibe el día para el que fue asignada. Si la tarea no es presentada en la fecha designada, se podrá recibir posteriormente sólo si es justificada por fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad médica, tratamientos médicos, estudiantes en actividades extracurriculares, deportivas, culturales entre otras autorizadas por la institución. Quien justifique el incumplimiento deberá presentar la tarea dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha asignada para la entrega de la tarea o hasta el tercer día después de

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

que el estudiante regrese al colegio. Para lo cual se calificará sobre 10.0.


En los eventos donde no se acompañe la justificación de incumplimiento el puntaje máximo será 1.0

La política para la recepción de las tareas y trabajos es la siguiente.

Entrega	Criterio Académico	Criterio de responsabilidad Académica
A tiempo (en la hora de clase)	Máximo 10.0	10.0
Tarde	Máximo 1.0	1.0

Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- A. La cantidad de tareas máximas asignadas para entregar por día serán dos para los grados de primero a quinto, cada tarea no debe implicar más de 30 minutos para su realización; dos para los grados de sexto a octavo, cada tarea no debe implicar más de 45 minutos para su realización; y tres para los grados noveno a undécimo cada tarea no debe implicar más de 60 minutos para su realización.
- B. La asignación de tareas en grupo para realizar en horario extraacadémico NO está permitida en el Gimnasio de los Llanos.
- C. Durante el tiempo en que programen las evaluaciones finales de periodo o año no se dejarán actividades diferentes a las mismas para realizar en casa. Permitiendo que los estudiantes concentren su atención en la preparación y los resultados de las mismas.
- D. Las tareas en bachillerato tendrán una valoración del 50% por su presentación y el 50% por sustentación a libre elección del docente (por ejemplo, con quices, actividad

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

de tablero, entre otras).

- E. Entre la fecha de asignación de una tarea y la fecha indicada para la entrega de la misma, debe haber un lapso de tiempo de al menos tres (3) días hábiles.

3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

La recuperación pedagógica constituye un conjunto de estrategias pedagógicas tendientes a que el estudiante domine conductas o conocimientos que no ha logrado dominar. Se puede establecer recuperación pedagógica al inicio, en el transcurso y al final del proceso educativo. Al inicio, la recuperación pedagógica se da para nivelar conocimientos o lograr conductas que son indispensables para iniciar un nuevo aprendizaje. En el proceso de enseñanza aprendizaje se da recuperación pedagógica para que el estudiante domine ciertas conductas o competencias que no logra dominar. Al final de un proceso educativo se da para lograr todos los aprendizajes que comprenden un nivel y cubrir todos aquellos que no se han dominado durante el proceso.

3.1 Criterio de Recuperación Pedagógica.

El criterio se dirige a los estudiantes que por diferentes razones no han alcanzado los logros y/o los criterios propuestos en un tiempo determinado. Los docentes deben dar una mayor atención a los estudiantes que no han dominado dichos conocimientos o competencias hasta dominarlos.

El criterio de recuperación pedagógica se aplica también a los estudiantes que siguiendo una modalidad presencial no han asistido normalmente a la institución educativa, ni han realizado trabajos a nivel de distancia. Ellos podrán avanzar sus estudios desde las lecciones donde quedaron, estudiarán conjuntamente al ritmo de los otros estudiantes y



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.


realizarán recuperación pedagógica de las lecciones que no han visto.

3.2 Las recuperaciones de período.

Las recuperaciones de periodo las podrán realizar todos los estudiantes que al finalizar cada periodo académico hayan obtenido un nivel de desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas que componen el plan de estudio del grado en el que se encuentren debidamente matriculados y se darán en el siguiente orden:

Con la evaluación acumulativa: Una vez finalizado el período y efectuada la calificación final de la asignatura, los estudiantes cuya evaluación acumulativa sea superior a 8,5 (ocho coma cinco) quedarán eximidos de presentar la recuperación final del respectivo periodo académico; por tanto, esta será tomada inmediatamente como proceso de recuperación de la misma, ubicando esta calificación en el sistema de información, en la casilla destinada para tal fin. La nota máxima a asignar será de 6,0 (seis coma cero) y será equivalente al 100% de la calificación final de la asignatura para dicho período.

Con Recuperaciones al término del periodo académico: Una vez finalizado un período se establecerá un tiempo especial para alcanzar las competencias de aprendizaje correspondientes al período cuando la calificación del mismo indique un desempeño Bajo en la asignatura. Este proceso se conoce como Recuperaciones de Período. El coordinador académico establecerá un tiempo con fechas específicas durante el cual el estudiante realiza las recuperaciones en horario extraescolar desde 4° a 11° y dentro del horario escolar de 1° a 3°. La nota máxima alcanzable para estas recuperaciones es 6,0 (seis coma cero) y se asigna como el 100% de la calificación final de la asignatura para dicho período. Solo tendrá validez las justificaciones de inasistencia de fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad médica, tratamientos médicos, estudiantes en actividades extracurriculares, deportivas, culturales entre otras autorizadas por la institución; en este caso el coordinador académico acordará la fecha y el tiempo con los padres y estudiante.


	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

Con Recuperaciones Finales: Una vez finalizado el año escolar (transcurrido los cuatro períodos académicos) y sus correspondientes recuperaciones, se establecerá un tiempo especial para alcanzar las competencias de aprendizaje correspondientes al año escolar vigente como una oportunidad final del proceso académico para los estudiantes que tengan pérdidas áreas académicas. Esta recuperación comprende los procesos académicos trabajados durante todo el año escolar y su calificación reemplazará el 100% de la nota final del área. Si un área está compuesta por varias asignaturas en esta evaluación final serán incluidas todas las que hagan parte de la misma, por lo cual presentará una evaluación por cada una de las asignaturas que integren el área y el promedio de las notas o valoraciones obtenidas en cada una será la nota final de recuperación y está a su vez la nota final del área (la nota de cada asignatura corresponderá a un porcentaje proporcional a su intensidad horaria semanal, sobre la nota final del área). La nota máxima de todo proceso de recuperación final será de 6,0 (seis coma cero). Solo tendrá validez las justificaciones de inasistencia de fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad médica, tratamientos médicos, estudiantes en actividades extracurriculares, deportivas, culturales entre otras autorizadas por la institución. Terminado este proceso se define a través de la Comisión la Promoción y Evaluación de estudiantes de acuerdo a los parámetros aquí contemplados.

3.3 Propósito de la Recuperación Pedagógica.

Todo lo expresado anteriormente constituyen indicadores para realizar una evaluación sistemática que permita:

- A. Describir en qué medida han sido efectivos los procesos e instrumentos curriculares utilizados en el proceso educativo.
- B. Identificar bondades, limitaciones y dificultades de aprendizaje con miras a determinar estrategias para efectuar modificaciones pertinentes.
- C. Sustentar en situaciones objetivas el paso a nuevos aprendizajes cuando domine los

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

anteriores; así como la promoción de estudiantes a los niveles inmediatos superiores.

Estas acciones serán analizadas en la comisión y evaluación del respectivo período.

3.4 Criterios de Recuperación.

Los procesos de recuperación se realizarán al finalizar cada periodo académico y constarán de una evaluación en la que el educando evidenciará el nivel de logro alcanzado; en todo caso el Maestro debe indicar a los estudiantes los temas que se contemplarán en la evaluación, en los tiempos determinado por la Coordinación Académica. Cuando el docente lo estime adecuado, podrá entregar al estudiante talleres de refuerzo para realizar en casa. El docente tiene la autonomía para otorgar a estos la condición de requisito para la presentación de la recuperación y/o otorgar un valor dentro de la misma (que no podrá superar el 20% del proceso de recuperación). Esto deberá ser socializado a todos los estudiantes, de lo cual deberá quedar evidencia escrita. El docente llevará un control de los estudiantes que se presentan y reportará en el observador la ausencia del estudiante que no se presente a dicho espacio.

Al no asistir a la recuperación en la fecha y a la hora citada, o al no completar el taller de refuerzo entregado por el profesor en el tiempo acordado, el estudiante permanecerá con la nota de desempeño bajo.

4. CURSOS DE NIVELACIÓN Y REFUERZO.

Como estrategia para aumentar la competencia en las áreas, la Institución podrá desarrollar a lo largo del año escolar cursos de nivelación y refuerzo (con costo, previa inscripción y un mínimo de cupos). Estos cursos se ofrecerán antes de iniciar el primer periodo, con el fin



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

de nivelar a estudiantes nuevos y hacer un refuerzo de aquellos estudiantes que así lo requieran, para alcanzar las competencias pendientes que resulten del año anterior. El asistir al curso y la inversión económica no indica su aprobación.

5. LA PROMOCIÓN.

Se entiende por promoción, el acto administrativo por medio del cual la comisión de Evaluación y Promoción acredita a un estudiante para avanzar al siguiente grado. La promoción se fundamenta en el alcance de los logros por criterios establecidos en el plan de estudios.

5.1 Promoción Anticipada de Grado.

Finalizado el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior (calificaciones superiores a 9,0 en todas las áreas) teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa; adicionalmente el colegio, a través de la coordinación de convivencia, evaluará el proceso emocional y de comportamiento del estudiante que solicita la promoción. La decisión será consignada en el acta del Consejo Académico y, si es positiva en el registro escolar.

Aquellos estudiantes que no fueron promovidos el año anterior, se les brindará la oportunidad de solicitar su proceso de promoción. Se hará un seguimiento al educando y favorecerá su promoción, en la medida que demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción, mediante la re-evaluación en todas las áreas, que deberá realizar hasta finalizar el primer período académico solicitando por carta escrita de sus padres dirigida al consejo académico. Superado este período de tiempo se



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.


perderá este derecho. **Todas las áreas en definitiva durante el primer período deben tener calificaciones superiores a 8,5 como mínimo. Además, debe no haber registrado ninguna dificultad en habilidades conductuales durante este mismo período de tiempo.** Este valor se toma considerando que en el GIMNASIO DE LOS LLANOS corresponde a un nivel de desempeño Alto, en el “desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa”. Art. 7 Dec. 1290.

Los padres del estudiante que cumpla con los efectos de promoción como acudientes del mismo deberán proporcionar todos los elementos académicos para su rápida incorporación al grado de promoción.

6. LA REPROBACIÓN.

En este establecimiento, un estudiante puede ser reprobado en cualquier grado y no podrá ser promovido al siguiente o a la educación superior, cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

- A. Educandos con valoración de desempeño bajo en dos o más áreas a la finalización del año escolar.
- B. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 10% de las actividades académicas durante el año escolar, es decir, sus ausencias injustificadas sean mayores a 20 días.
- C. Educandos con valoración de desempeño bajo al final del año escolar y de manera consecutiva en la misma área (es decir que el año anterior y el actual se haya perdido la misma área). Para estudiantes nuevos se tendrá en cuenta las áreas que tenga pendientes del colegio del cual proviene. Para los estudiantes que se encuentren repitiendo el año escolar (nuevos o antiguos) no será tenido en cuenta este aspecto.


	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

Parágrafo 1: Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta.

Parágrafo 2: Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por el coordinador de bienestar institucional y convivencia, sólo le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante la ausencia, pero no se le retira del registro la ausencia. Se borrará del registro las ausencias justificadas de fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad médica, tratamientos médicos, estudiantes en actividades extracurriculares, deportivas, culturales entre otras autorizadas por la institución.

Parágrafo 3: El estudiante del grado undécimo para titularse como bachiller en ceremonia pública Institucional debe cumplir con los siguientes requisitos: el Servicio Social Obligatorio del estudiantado y cumplir con los criterios de aprobación del año escolar. En caso de no aprobar dos o más áreas después de haber realizado el proceso de la Recuperación final, se solicitará repitencia del año escolar. En los casos en que el estudiante tenga la calificación final de habilidades conductuales inferior a 6,0 (seis coma cero) no asistirá a la ceremonia de graduación y reclamará el diploma en la Secretaría del Colegio, lo cual no exime a sus acudientes del pago de los derechos de grado contemplados en el acta de resolución de costos emitida por la Secretaría de Educación Municipal para el año lectivo en curso.

Parágrafo 4: Cuando un estudiante pierde un año lectivo o pierde un área en definitiva el colegio establecerá un compromiso académico (en su contrato de matrícula), que se deberá cumplir para el siguiente año lectivo. Además, de volver a perder otro año de manera consecutiva o no (para este caso aplica si el año se pierde en el Gimnasio de los

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

Llanos o el colegio de procedencia) el Gimnasio de los Llanos **NO renovará el contrato de matrícula de ese estudiante.**


Parágrafo 5: El colegio se reserva el derecho de admisión y no renovará el contrato de matrícula al siguiente grado a estudiantes reprobados o que acusan dificultades en habilidades conductuales o por incumplimiento en sus obligaciones contractuales o que sea cancelada su matrícula de acuerdo al procedimiento contemplado en este manual y respetando el debido proceso.

PARAGRAFO 6. Cuando un estudiante pierde en definitiva habilidades conductuales al finalizar un año lectivo el colegio establecerá matrícula condicional, que se deberá cumplir para el siguiente año lectivo. Además, de volver a perder por segundo año consecutivo el mismo estudiante el proceso de Normalización, el colegio **NO renovará el contrato de matrícula de ese educando.**

7. RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.

7.1 Proceso de reclamación durante el período académico.

El docente de la asignatura recibirá la solicitud de revisión de calificación, dentro de los tres días hábiles siguiente a la entrega de la actividad académica (tareas, trabajos de clase, pruebas, evaluación final entre otras). Junto con la solicitud se anexarán las evidencias necesarias. El docente entregará a la coordinación académica el diligenciamiento del formato aprobando o rechazando la respectiva modificación, dentro de los cinco días hábiles siguientes. La respuesta a la solicitud, será emitida por la Rectoría y la Coordinación Académica, argumentando las razones de la decisión tomada dentro de los tres días hábiles siguientes. De continuar con su inconformidad frente a la calificación obtenida podrá presentar solicitud escrita, dentro los cinco días hábiles siguiente, en la

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

Secretaría del Colegio dirigida al Consejo Académico, especificando la reclamación y adjuntando las respectivas evidencias. Los casos que el Consejo Académico no resuelva se remitirán a la Comisión de Promoción y Evaluación del Período.

7.2 Proceso de reclamación terminado el período académico.

Ante el coordinador académico se presentará la solicitud de revisión de calificación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del boletín de calificaciones del período académico. Junto con la solicitud se anexarán las evidencias necesarias. El coordinador entregará al docente la solicitud de revisión, para que este apruebe o rechace la respectiva modificación dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido. La respuesta a la solicitud, será emitida por la Rectoría y la Coordinación Académica, argumentando las razones de la decisión tomada dentro de los tres días hábiles siguientes. De continuar con su inconformidad frente a la calificación obtenida podrá presentar solicitud escrita, dentro los cinco días hábiles siguiente, en la Secretaría del Colegio dirigida al Consejo Académico, especificando la reclamación y adjuntando las respectivas evidencias. Los casos que el Consejo Académico no resuelva se remitirán a la Comisión de Evaluación y Promoción del Período. Y esta a su vez como última instancia al Consejo Directivo.

8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Cada establecimiento educativo de acuerdo al ARTÍCULO 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:



GIMNASIO DE LOS LLANOS


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

1. *La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.*

2. *La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.*

3. *Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al Rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del ARTÍCULO anterior del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlás.

	GIMNASIO DE LOS LLANOS
	<i>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.</i>

4. *La agenda del proceso. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.*

5. *El plan operativo. El Rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.*

PARÁGRAFO 1. *Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 15).*